



UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI
Programa de Doctorat
d'Estudis Humanístics

Convocatoria de ayudas económicas en el marco del programa de doctorado en “Estudios humanísticos” de la URV

La Comisión académica del programa de doctorado en “Estudios humanísticos” de la URV aprueba las bases que regirán la concesión de ayudas económicas (Modalidades A y B) a los doctorandos y a los directores de tesis del programa de doctorado en “Estudios humanísticos” de la URV.

1. Requisitos

Para poder solicitar estas ayudas es preciso:

- 1.1. Ser doctorando o director de tesis del programa de doctorado en “Estudios humanísticos” de la URV.
- 1.2. Presentar la documentación acreditativa de la actividad para la que se solicita la ayuda.

2. Tramitación de la ayuda

2.1 Los solicitantes que cumplan los requisitos y deseen solicitar una ayuda podrán obtener el impreso normalizado de solicitud en el documento denominado “Formulario de solicitud para doctorandos” y “Formulario de solicitud para directores de tesis”.

2.2. Las solicitudes de la ayuda, así como la documentación adjunta, **se han de presentar, según el modelo normalizado, ante el Registro General de la URV (<https://seuelectronica.urv.cat/registre.html>)**; han de dirigirse a la presidenta de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Estudios Humanísticos.

No se aceptará ninguna solicitud que no sea tramitada mediante esta vía.

Para cualquier consulta, podéis dirigiros a la secretaría del Departamento de Historia e Historia del Arte.

A la atención de:

Sra. Eva Ruiz Altés

Secretaría de Departamento Historia e Historia del Arte

Facultad de Letras

4º piso

CAMPUS CATALUNYA

Universitat Rovira i Virgili

Av. Catalunya 35

Correo electrónico: eva.ruiz@urv.cst

2.3. Hay dos plazos para la presentación de solicitudes, antes del 31 de mayo y antes del 30 de noviembre.

3. Documentación

Los solicitantes tendrán que presentar:

1. El impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
2. Recibos, facturas o tiquets originales para cobrar.
3. Fotocopia de la cuenta corriente en la que se quiere recibir el ingreso, en la que el solicitante ha de constar como titular o cotitular.
4. Fotocopia del DNI del/de los solicitante/s.
5. Fotocopia de la matrícula del curso vigente del/de los solicitante/s. Si se trata de participación en reuniones científicas (congresos, coloquios, etc.), los solicitantes deberán presentar también:
6. Memoria de la actividad realizada durante el congreso.
7. Programa del congreso al que se ha asistido.
8. Certificado de asistencia.

4. Evaluación de las solicitudes

La Comisión académica del programa de doctorado en “Estudios humanísticos” de la URV evaluará las solicitudes y otorgará unas determinadas cantidades a los proyectos seleccionados en función del fondo que se posea y de los criterios de asignación que se encuentran en las bases 5.1 y 5.2.

5. Criterios

La Comisión Académica del Programa de Doctorado en Estudios Humanísticos ha establecido los criterios de repartición de la asignación económica correspondiente al programa de doctorado mencionado.

Hay que tener en cuenta que sólo se concederá una ayuda semestral por doctorando y profesor. No obstante, los doctorandos podrán solicitar más de una ayuda siempre que la cantidad total no supere los 200€ (queda excluida de este cómputo la ayuda específica para la impresión de la tesis).

Se ha acordado dividir las ayudas en dos grandes grupos:

5.1. Ayudas para los doctorandos del Programa

Se concederán ayudas para los siguientes conceptos:

- Asistencia a reuniones científicas.
- Realización de cursos on-line vinculados al tema de la tesis.
- Asesoramientos lingüísticos referidos a la tesis.
- Adquisición de servicios especiales, como, por ejemplo, análisis estadísticos.
- Gastos en reprografía de archivos y hemerotecas.
- Gastos relacionados con la impresión final de la tesis doctoral (300€). Esta ayuda sólo se otorgará una vez para cada doctorando que la solicite.

5.2. Ayudas para profesores de los departamentos vinculados al Programa de Doctorado

- Profesores invitados para impartir conferencias relacionadas con cuestiones transversales del doctorado (máximo 300€).
- Organización de reuniones científicas relacionadas con el Programa de Doctorado y que se dirijan específicamente a sus doctorandos (300€).

6. Aclaraciones

Corresponde a la Comisión académica del programa de doctorado en “Estudios humanísticos” de la URV la aclaración de cualquier duda en la interpretación de estas bases.

Tarragona, enero de 2025